MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Resolución D.G.O.C Nº 240/16

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA Nº 1 AL CONTRATO Nº 30/2015 SUSCRIPTO ENTRE LA DIRECCION GENERAL DE SALUD AMBIENTAL Y LA FIRMA CONSORCIO TESAI PORA EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 07/2015 "SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS BIOINFECCIOSOS, FARMACOLÓGICOS Y AFINES" CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES –S3.- PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL – ID Nº 286.484.-

Asunción, 6 de Abril de 2016.-

VISTO:

La nota presentada por el Director de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3, en la cual solicita aprobar la Adenda N° 1 al Contrato N° 30/2015 suscripto con la firma CONSORCIO TESAI PORA en el marco de la adjudicación de la LPN N° 07/2015 "SERVICIOS DE RECOLECCION, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS BIOINFECCIOSOS, FARMACOLOGICOS Y AFINES", conforme a la legislación local vigente; y

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 07/2015 "SERVICIOS DE RECOLECCION, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS BIOINFECCIOSOS, FARMACOLOGICOS Y AFINES" ID N° 286.484, adjudicado según Resolución DGOC N° 1328 de fecha 13 de Noviembre de 2015;

Que, de acuerdo a la Nota D.A.F. N° 079/2016 presentada por la DIGESA manifiesta que en el punto de Plan de Entrega (Servicios) no se comtempla el Lote N° 17 XVIII de la Región Sanitaria Capital;

Que, el Art. 63 de la Ley 2051/03 establece en su parte pertinente: "Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentes legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello…"

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 1°, 2° y 12 de la Resolución S.G. Nro.29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presenta resolución para realizar la ampliación de contrato dentro del presente llamado.

POR TANTO, en ejercicio de sus funciones legales:

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°: AUTORIZAR la **ADENDA N° 1** al Contrato N° 30/2015 suscrito entre la DIGESA y la firma CONSORCIO TESAI PORA para la rectificación del Contrato quedando de la siguiente de la siguiente manera:

Ing. Arnaldo González Galván, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Resolución D.G.O.C N° 240/16

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA N° 1 AL CONTRATO N° 30/2015 SUSCRIPTO ENTRE LA DIRECCION GENERAL DE SALUD AMBIENTAL Y LA FIRMA CONSORCIO TESAI PORA EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2015 "SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS BIOINFECCIOSOS, FARMACOLÓGICOS Y AFINES" CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES –S3.- PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL – ID N° 286.484.-

DONDE DICE:
Plan de Entregas (Servicios)
- Lote N° 1 al Lote N° 16

DEBE DECIR:
Plan de Entregas (Servicios)
- Lote N° 1 al Lote N° 17

LOTE N° 17: XVIII REGIÓN SANITARIA – CAPITAL

N°	Código Catalogo	Establecimientos de Salud	Unidad de Medida	Periodicidad de Recolección
1	76121501-001	XVIII Región Sanitaria	Kg.	3 Vez por Semana
2	76121501-001	Centro de Salud N° 3	Kg.	1 Vez por Semana
3	76121501-001	Centro de Salud N° 7	Kg.	1 Vez por Semana
4	76121501-001	Centro de Salud N° 8	Kg.	1 Vez por Semana
5	76121501-001	Centro de Salud N° 9	Kg.	1 Vez por Semana
6	76121501-001	Centro de Salud N° 10	Kg.	1 Vez por Semana
7	76121501-001	Centro de Salud N° 11	Kg.	1 Vez por Semana
8	76121501-001	Centro de Salud N° 12	Kg.	1 Vez por Semana
9	76121501-001	Centro de Salud de Zeballos Cue	Kg.	1 Vez por Semana
10	76121501-001	Centro de Salud San Felipe	Kg.	1 Vez por Semana
11	76121501-001	Centro de Salud Capellanes del Chaco	Kg.	1 Vez por Semana
12	76121501-001	U.S.F. San Cayetano I	Kg.	1 Vez por Mes
13	76121501-001	U.S.F. San Cayetano II	Kg.	1 Vez por Mes
14	76121501-001	U.S.F. Pedro Viera	Kg.	1 Vez por Mes
15	76121501-001	U.S.F. San Blas	Kg.	1 Vez por Mes
16	76121501-001	U.S.F. Santa Rosa	Kg.	1 Vez por Mes
17	76121501-001	U.S.F. Santa Ana	Kg.	1 Vez por Mes
18	76121501-001	U.S.F. Divino Niño	Kg.	1 Vez por Mes
19	76121501-001	U.S.F. Republicano I	Kg.	1 Vez por Mes
20	76121501-001	U.S.F. Republicano II	Kg.	1 Vez por Mes
21	76121501-001	U.S.F. San Alfonzo	Kg.	1 Vez por Mes
22	76121501-001	U.S.F. San Felipe y Santiago	Kg.	1 Vez por Mes
23	76121501-001	U.S.F. San Miguel	Kg.	1 Vez por Mes

Ing. Arnaldo González Galván, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Resolución D.G.O.C N° 240/16

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA N° 1 AL CONTRATO N° 30/2015 SUSCRIPTO ENTRE LA DIRECCION GENERAL DE SALUD AMBIENTAL Y LA FIRMA CONSORCIO TESAI PORA EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2015 "SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS BIOINFECCIOSOS, FARMACOLÓGICOS Y AFINES" CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES –S3.- PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL – ID N° 286.484.-

Artículo 3°: **Autorizar** que la Adenda se suscriba por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Artículo 4°: **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Ing. Arnaldo González Galván, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ING. MAE. SERGIO BARRIOS HEYN
DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES